



Salto del Guairá, 30 de enero de 2025.-

Señores:

**Honorable Junta Municipal
Sala de Sesiones**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de esa Corporación Legislativa, con el objeto de elevar la **RESOLUCIÓN I.M Nº 228/2025** POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PUENTE SALTO S.A" CON RUC N.º 80069924-6 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA CON CEDULA DE IDENTIDAD N.º 1.178.196 DEL LLAMADO DE "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM" ID N.º 457516, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 773.122.500 (GUARANIES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, CIENTO VEINTE Y DOS MIL, QUINIENTOS), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. -----

Así también, se solicita al Cuerpo Legislativo autorizar la suscripción del Contrato entre la Municipalidad de Salto del Guairá y la empresa PUENTE SALTO S.A, dentro del marco de la mencionada Licitación. -----

Señor presidente, de conformidad al Art. 36º Inc. c) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" que faculta a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, solicito el tratamiento a los efectos de remitir los antecedentes de la citada Licitación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, en cumplimiento de la Ley 7021/2022.-----

Se adjunta a la presente nota adjudicación y la Pro forma del Contrato conforme al Pliego de Bases y Condiciones. -----

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,



**Lic. José Domingo Rodi
Secretario General**



**Lic. Claudio González Areco
Pde. Honorable Junta Municipal
Encargado de Despacho**

HOÑORABLE JUNTA MUNICIPAL	
Exp. N°	024/25
Fecha:	30-01-25
Hora:	09:18
 Firma	